

CÉSAR AUGUSTO ABELENDA

Juez de la Cámara Civil, Comercial, Laboral y de Paz Letrada,
n° 2 de la Provincia de Corrientes. Profesor titular de Derecho Civil,
Parte general y Contratos; Director del Instituto de Derecho Civil
"Lisandro Segovia" en la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas
de la Universidad Nacional del Nordeste.

DERECHO CIVIL



Parte general

Tomo 1



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1980

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

EL DERECHO

1. El derecho en general

§	1. Etimología de la expresión derecho	1
§	2. Concepto y definiciones del derecho. Distintos criterios	1
§	3. Nuestra definición del derecho y análisis de ella	2
§	4. Conductas o actividad social de los hombres	4
§	5. El derecho como objeto de jurídica regulación normativa en función de justicia	4
§	6. La regulación de las conductas en normas obligatorias, heterónomas, coercitivas, imperativas, atributivas y fundamentalmente justas	6
§	7. Distintos aspectos del derecho	6

2. El derecho objetivo

§	8. Concepto	7
§	9. Derecho positivo y derecho natural	7
§	10. Derecho positivo	7
§	11. Derecho natural	8
§	12. La concepción tradicional de normas inmutables	9
§	13. La concepción del derecho natural como un ideal contingente	10
§	14. El criterio ecléctico de Josserand sobre el derecho natural	10

§ 15.	Nuestra opinión sobre el derecho natural	11
§ 16.	Moral y derecho. Normas morales y normas jurídicas ..	12
§ 17.	Diferencias entre las normas morales y las normas jurídicas	13
§ 18.	La unilateralidad de las normas morales y la bilateralidad de las jurídicas	13
§ 19.	Coercibilidad o coactividad	14
§ 20.	Autonomía de las normas morales y heteronomía de las normas jurídicas	15
§ 21.	Vinculaciones entre las normas morales y las normas jurídicas	16
§ 22.	Concepción del positivismo jurídico	16
§ 23.	Concepción iusnaturalista	16
§ 24.	Nuestra opinión sobre vinculaciones entre las normas morales y las normas jurídicas	17
§ 25.	Acatamiento o resistencia a la ley injusta	18

3. El derecho positivo en particular

§ 26.	Concepto. Remisión	20
§ 27.	Clasificación del derecho positivo	20
§ 28.	Teoría del interés en juego	21
§ 29.	Teoría de la naturaleza de la relación jurídica regulada	21
§ 30.	Teoría de los sujetos	22
§ 31.	Teorías negatorias de la distinción	22
§ 32.	Nuestra opinión	22
§ 33.	Principales ramas o divisiones del derecho positivo público y privado	23
§ 34.	Derecho público	23
	A) Derecho constitucional	23
	B) Derecho administrativo	24
	C) Derecho penal	24
	D) Derecho internacional público	24
§ 35.	Derecho privado	24
	A) Derecho civil	24
	B) Derecho comercial	24
	C) Derecho laboral	24
	D) Derecho rural	24
§ 36.	Ramas que no tienen ubicación precisa en la división de derecho público y derecho privado	25
§ 37.	El derecho civil. Evolución del concepto y definición ..	25
§ 38.	Vinculaciones del derecho civil con otras ramas del derecho privado	27

4. El derecho subjetivo

§ 39.	Concepto	27
§ 40.	Naturaleza jurídica o esencia del derecho subjetivo	28
§ 41.	Nuestra definición del derecho subjetivo	31
§ 42.	La relación jurídica	32
§ 43.	Elementos de los derechos subjetivos	32
	A) El sujeto activo o derechohabiente	32
	B) El sujeto pasivo	32
	C) Objeto del derecho subjetivo	32
	D) La acción, coacción y coerción	33
§ 44.	Clasificación de los derechos subjetivos	33
§ 45.	Derechos políticos	35
§ 46.	Derechos civiles	35
§ 47.	Derechos patrimoniales	35
§ 48.	Clasificación de los derechos patrimoniales	36
	A) Derechos reales	36
	1. Derechos reales sobre cosa propia	36
	2. Derechos reales sobre cosa ajena	36
	B) Derechos creditorios o personales	37
	C) Derechos intelectuales	37
§ 49.	Derechos extrapatrimoniales	37
	A) Derechos de la personalidad o personalísimos	38
	B) Derechos de familia	40
§ 50.	Negación de los derechos subjetivos	40
§ 51.	Nuestra opinión	41
§ 52.	El abuso del derecho	45
	A) Conducta del titular de un derecho subjetivo adecuada a la norma específica que lo reconoce	50
	B) Perjuicio a un tercero sin provecho propio o sin necesidad	50
	C) Actuación de mala fe del titular	51

CAPÍTULO II

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO

1. La codificación en general

§ 53.	Concepto de código	53
§ 54.	Caracteres de un código en el sentido moderno	53

A) Cuerpo de normas o disposiciones, con unidad	53
B) Ordenadas metódicamente	53
C) Especialidad	53
D) Exclusividad	54
E) Es una obra técnica de juristas	54
§ 55. Movimiento universal de codificación	54

2. Codificaciones antiguas y modernas

§ 56. Codificaciones antiguas	55
§ 57. Codificaciones modernas	57
§ 58. Ventajas e inconvenientes de la codificación	59

3. La codificación en la República Argentina

§ 59. La legislación civil anterior al Código, vigente en nuestro país	60
A) Leyes nacionales	61
B) Leyes y decretos provinciales	61
§ 60. Antecedentes inmediatos a la sanción del Código Civil . .	62
§ 61. Redacción, sanción y vigencia del Código Civil	63
§ 62. Personalidad del codificador. Breve biografía. Labor jurídica. El trabajo de redacción del Código Civil	64
§ 63. Juicio crítico sobre el Código Civil argentino	66
§ 64. Método del Código Civil argentino. Comparación con el de otros códigos extranjeros y proyectos nacionales y extranjeros	69
§ 65. Las notas del codificador	72
§ 66. Fuentes del Código Civil argentino	72
§ 67. El derecho romano	73
§ 68. Las obras de los romanistas	73
A) Federico Carlos de Savigny	73
1. Sistema de derecho romano actual	74
2. Derecho de obligaciones	74
3. Tratado de la posesión	74
B) José Roberto Pothier	74
C) Heinecio	75
D) Carlos Maynz	75
E) J. Ortolan	75
F) Molitor	75
G) Mackeldey	75

§ 69.	La legislación española y el derecho patrio	75
§ 70.	El Código Civil francés	76
§ 71.	Comentarios del Código Civil francés	76
	A) Aubry et Rau	76
	B) Carlos S. Zachariae	76
	C) Troplong	77
	D) Marcadé	77
	E) Duranton	77
	F) Merlin	77
§ 72.	El "Esboço" de Freitas	77
§ 73.	Otras fuentes	78
§ 74.	Distintas ediciones del Código Civil argentino. Leyes de fe de erratas	79
§ 75.	Principales reformas al Código Civil elaborado por Vélez y legislación complementaria posterior a su sanción	79
§ 76.	Tentativas de reforma integral. Anteproyectos y proyectos	83

CAPÍTULO III

FUENTES DEL DERECHO

§ 77.	Distintos significados de la expresión fuentes	85
§ 78.	Fuentes del derecho en general	85

I. Fuentes del derecho objetivo

§ 79.	Concepto y clasificación	86
	a) Fuentes formales del derecho objetivo vigente	
§ 80.	Concepto y clasificación	87
§ 81.	Fuentes formales sistematizadas y organizadas	89
§ 82.	Los actos del Estado	89
§ 83.	Constitución	89
§ 84.	Legislación. Formación de las leyes	90
§ 84-1.	Iniciativa	90
§ 85.	Discusión	90
§ 86.	Sanción	90
§ 87.	Promulgación	90
§ 88.	Publicación	91
§ 89.	Entrada en vigencia	91

	A) Cuando la ley señala fecha de su entrada en vigencia	91
	B) Cuando la ley no establece fecha de la iniciación de su vigencia	91
§ 90.	Derogación de las leyes	92
	A) Expresa	92
	B) Tácita	92
§ 91.	Jurisdicción	93
§ 92.	Administración y ejecución	94
§ 93.	Actos privados de los particulares. Actividades jurígenas de las personas	94
b) Fuentes formales no sistematizadas		
§ 94.	Concepto	96
§ 95.	La costumbre	96
§ 96.	La doctrina de los autores	97
§ 97.	Los actos revolucionarios	98
c) Fuentes reales o materiales del derecho objetivo		
§ 98.	Concepto	98
d) Fuentes históricas del derecho objetivo vigente		
§ 99.	Concepto	98
2. Fuentes de los derechos subjetivos		
§ 100.	Concepto	99
§ 101.	La norma constitucional	100
§ 102.	La ley	101
§ 103.	Concepto de la ley. Ley y norma jurídica	101
§ 104.	Ley en sentido material o sustancial	101
§ 105.	Ley en sentido formal	102
§ 106.	La ley como fuente de derechos subjetivos en el derecho argentino	102
§ 107.	Caracteres de la ley en sentido material o sustancial ...	103
	A) Generalidad y sociabilidad	103
	B) Obligatoriedad	103
	C) Coactividad	103
	D) Heteronomía	103
	E) Bilateralidad	103
§ 107-1.	Clasificación de las leyes	103

§ 108.	Clasificación de las leyes desde el punto de vista de la estructura y técnica de aplicación	104
§ 109.	Leyes rígidas	104
§ 110.	Leyes flexibles	104
§ 111.	Los estándares jurídicos	104
§ 112.	Clasificación de las leyes desde el punto de vista de sus sanciones ante el incumplimiento de sus preceptos	104
§ 113.	Leyes perfectas ("leges perfectae")	105
§ 114.	Leyes más que perfectas ("leges plus quam perfectae")	105
§ 115.	Leyes menos que perfectas ("minus quam perfectae") ..	105
§ 116.	Leyes imperfectas ("leges imperfectae")	106
§ 117.	Clasificación de las leyes según el alcance de su carácter imperativo	106
§ 118.	Leyes imperativas	107
§ 119.	Leyes supletorias	107
§ 120.	Clasificación de las leyes desde el punto de vista del interés en juego	108
§ 121.	Leyes de orden público	108
§ 122.	Concepto de orden público	109
§ 123.	Leyes de orden privado	110
§ 124.	Las sentencias de los tribunales de justicia como fuentes de derechos subjetivos	110
§ 125.	Normas jurídicas creadas por los órganos administrativos como fuentes de derechos subjetivos	112
§ 126.	Los actos o negocios jurídicos como fuentes de derechos subjetivos	113
§ 127.	Las normas consuetudinarias como fuentes de derechos subjetivos	114
§ 128.	Otras fuentes de derechos subjetivos	115
§ 129.	El espíritu de la ley como fuente de derechos subjetivos ..	115
§ 130.	Los principios de leyes análogas como fuente de derechos subjetivos	116
§ 131.	Los principios generales del derecho como fuente de derechos subjetivos	116
§ 132.	La equidad	119
§ 133.	La equidad en el Código Civil argentino. Doctrina y jurisprudencia	123
§ 134.	La ley 17.711	126
§ 135.	Las convenciones colectivas de trabajo	128
§ 136.	Los estatutos o reglas corporativas	129

CAPÍTULO IV
EFECTOS DE LA LEY

1. Consideraciones generales

§ 137.	Significado de la expresión efectos de la ley. Planteos	131
--------	---	-----

2. Efectos de la ley con relación al territorio

§ 138.	Planteamiento de la cuestión	132
§ 139.	Aplicación territorial o extraterritorial de la ley	133
§ 140.	Sistema de la personalidad de la ley	133
§ 141.	Sistema de la territorialidad de la ley	134
§ 142.	Sistema de los estatutos	135
§ 143.	Teorías de Schäffner, Zachariae y Wächter	136
§ 144.	Teoría de la comunidad de derecho, de Savigny	137
§ 145.	Teoría de la nacionalidad	138
§ 146.	Sistema del Código Civil argentino	139
§ 147.	Aplicación territorial de las leyes argentinas	139
§ 148.	Aplicación extraterritorial de la ley	141
§ 149.	La capacidad jurídica, y la capacidad e incapacidad de derecho	141
§ 150.	La capacidad e incapacidad negocial	142
§ 151.	Domicilio	143
§ 152.	Estado de las personas	143
§ 153.	Otros atributos	144
§ 154.	El patrimonio	144
§ 155.	Relaciones jurídicas referentes a cosas inmuebles	145
§ 156.	Régimen legal en materia de cosas muebles	145
§ 157.	Leyes que rigen los actos jurídicos con relación al territorio	146
§ 158.	Regla general del Código Civil sobre ley aplicable a los actos jurídicos	147
§ 159.	Reglas que determinan la ley que debe regir las formas de los actos jurídicos y los instrumentos públicos	149
§ 160.	Reglas del Código Civil argentino sobre leyes que deben regir lo sustancial de los actos jurídicos	149
	a) Contratos celebrados en el extranjero para producir efectos fuera de la República	150
	b) Contratos celebrados en nuestro país para tener su cumplimiento fuera de la República	150

c)	Contratos celebrados en el extranjero para ser ejecutados en nuestro país	151
d)	Contratos sin lugar determinado de celebración (entre ausentes), sin lugar designado para su cumplimiento	151
§ 161.	Otras fuentes del derecho internacional privado en la Argentina	151
§ 162.	Aplicación y prueba de la ley extranjera	152

3. Efectos de la ley con relación al tiempo

§ 163.	Planteo de cuestiones	153
§ 164.	Vigencia de la ley. Remisión	153
§ 165.	El principio de la irretroactividad de la ley. Su alcance	153
§ 166.	Reglas del Código Civil argentino antes de la ley 17.711 referentes a los efectos de la ley con relación al tiempo ..	155
a)	El principio de la irretroactividad de la ley	155
b)	Derechos en expectativa y meras facultades	156
c)	Excepciones	157
§ 167.	Reformas de la ley 17.711 referentes a los efectos de la ley con relación al tiempo	157
§ 168.	Formulación de un derecho transitorio o intemporal ...	163

CAPÍTULO V

LA APLICACION DEL DERECHO

1. Técnica jurídica de aplicación del derecho objetivo

§ 169.	Nociones generales	167
§ 170.	A) Determinación de la ley aplicable al caso concreto ..	167
§ 171.	B) La integración del orden jurídico positivo	168
§ 172.	C) Interpretación o hermenéutica jurídica	169
§ 173.	Autores de la interpretación	170
§ 174.	Interpretación legislativa o auténtica	170
§ 175.	Interpretación doctrinaria	170
§ 176.	Interpretación particular	171
§ 177.	Interpretación judicial	171

2. Métodos de interpretación. Solución de cuestiones

§ 178.	Consideraciones generales	171
--------	---------------------------------	-----

§ 179.	La interpretación judicial y la solución de las cuestiones sometidas a consideración de los jueces en el período del absolutismo real	172
§ 180.	Métodos tradicionales de interpretación. Aplicación del derecho	172
§ 181.	Características de la doctrina sobre hermenéutica y solución de las cuestiones civiles de la escuela de la exégesis	173
	a) El culto al texto de la ley	174
	b) Sumisión a la intención del legislador	174
	c) La tácita proclamación de la omnipotencia jurídica del legislador	174
	d) Respeto a los antecedentes legislativos y a la opinión de los jurisconsultos prestigiosos	174
§ 182.	Métodos de interpretación y recursos para la solución de cuestiones civiles empleados por la escuela de la exégesis	174
§ 183.	A) Método exegético	175
§ 184.	B) Método sintético o dogmático	175
§ 185.	C) Método ecléctico	177
§ 186.	Métodos modernos de hermenéutica para la solución de las cuestiones civiles	177
§ 187.	A) Método de la evolución histórica	178
§ 188.	B) Método de la libre investigación científica	179
§ 189.	C) Método de la escuela del derecho libre	181
§ 190.	D) La teoría pura del derecho	182
§ 191.	E) Teoría egológica del derecho en materia de hermenéutica	183
§ 192.	Juicio crítico sobre las nuevas teorías y métodos de hermenéutica y de solución de los casos concretos sometidos a la consideración de los jueces	183

CAPÍTULO VI

DEL MODO DE CONTAR LOS INTERVALOS
DEL DERECHO

§ 193.	A) El tiempo en el derecho	187
§ 194.	B) Reglas del Código Civil argentino sobre el tiempo y el modo de computarlo. Carácter de ellas	188
§ 195.	C) Adopción del calendario gregoriano	188
§ 196.	D) Plazos de días	189
§ 197.	E) Plazos de meses o años	190
§ 198.	F) Carácter continuo y completo de los plazos	190

§ 199.	G) Días feriados	190
§ 200.	H) Plazo de horas	191

CAPÍTULO VII

SUJETO DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

1. El sujeto o soporte de los derechos y deberes jurídicos

§ 201.	A) Derecho subjetivo y sujeto de derechos. El portador de derechos y deberes	193
§ 202.	B) Persona. Definición del Código Civil argentino. Sus fuentes	195
§ 203.	C) Etimología de la palabra persona	196
§ 204.	D) Elementos constitutivos del concepto de persona	197
§ 205.	E) Concepto técnico de persona. Doctrina de Kelsen sobre persona, enunciado y crítica a esta teoría. Nuestra opinión	197
§ 206.	F) Especies de personas	202

2. Personas de existencia visible

§ 207.	A) Definición del Código Civil argentino	203
§ 208.	B) El hombre como persona de existencia visible. Código Civil argentino. Derecho comparado	206
§ 209.	C) Comienzo de la existencia de las personas físicas. Código Civil argentino. Derecho comparado	209
§ 210.	D) Personas por nacer. Personalidad condicional. Derechos y deberes	211
	a) Derechos	214
	1) Adquisición por donación, herencia y legado hecho en testamento	214
	2) Adquisición como consecuencia de una estipulación en su favor	214
	3) Adquisición de derechos por medio del ejercicio de acciones de estado	214
	4) Adquisición de derechos creditorios como consecuencia de actos ilícitos	215
	5) Adquisición de derechos a título de alimentos y litis expensas	215
	6) Adquisición de derechos por realización de supuestos previstos en leyes sociales	215

	7) Adquisición de derechos a consecuencia de los actos de administración de sus bienes realizados por sus representantes legales	215
	8) Adquisición de derechos a consecuencia de su condición de titular de otros bienes adquiridos por donación o herencia	215
	b) Obligaciones en el sentido de deberes jurídicos ..	215
	1) Deberes jurídicos derivados de actos de administración de sus bienes	215
	2) Deberes jurídicos a título de cargas reales de las cosas sobre las cuales tiene derecho de propiedad	216
	3) Obligaciones "propter rem"	216
	4) Obligaciones derivadas de algún empleo útil o gestión de negocios en su favor	216
	5) Deberes jurídicos como consecuencia de ser titular de derechos adquiridos por medios legalmente idóneos	216
§ 211.	E) Efectos del nacimiento con vida, en tiempo legalmente útil. De la muerte antes de nacer o del hecho de que el alumbramiento no se produzca en el plazo legal. Derechos y obligaciones	216
§ 212.	F) Concepción y embarazo. Época de la concepción y duración del embarazo	217
§ 213.	G) Derecho comparado sobre embarazo	218
§ 214.	H) Prueba de la concepción y del embarazo	220
§ 215.	I) Extinción de la personalidad jurídica. Cesación de la representación de las personas por nacer y de los presuntos concebidos	223
	a) Las cuestiones referentes a las medidas de seguridad con relación al embarazo y parto	223
	b) Verificación del parto	224
	c) La doctrina frente al problema	225
§ 216.	J) Personas visibles propiamente dichas	226
	a) El nacimiento	226
	b) Nacimiento con vida	226
	c) Nacimiento sin vida o muerte antes de nacer	227
	d) Presunción de que el nacimiento se produjo con vida. Inversión de la carga de la prueba	227
§ 217.	K) La cuestión de la viabilidad	227
	a) Derecho comparado	227
	b) Sistema de nuestro Código Civil	229

§ 218. L) Nacimiento de varios hijos en un solo parto 230

3. Atributos de las personas de existencia visible

§ 219. A) Concepto 231

§ 220. B) Enumeración de los atributos institucionalizados. Remisión 232

§ 221. C) Caracteres de los atributos 232

 a) Inherentes a la persona 232

 b) Únicos 232

 c) Indispensables 232

 d) Inmutables 233

 e) Imprescriptibles 233

4. Atributos denominados presupuestos jurídicos de la persona, derechos de la personalidad, personalísimos o derechos inherentes a la persona humana

§ 222. A) Concepto 233

§ 223. B) Naturaleza jurídica de los llamados derechos de la personalidad. Doctrinas 235

 a) Posición positiva 235

 b) Posición negativa 236

 c) Nuestra opinión 237

CAPÍTULO VIII

DE LA CAPACIDAD E INCAPACIDAD DE LAS PERSONAS

1. La capacidad jurídica como atributo de la persona

§ 224. Concepto de capacidad jurídica 239

2. Aspectos de la capacidad jurídica de las personas

§ 225. La capacidad e incapacidad de derecho y de hecho 239

§ 226. Reglamentación legal exclusiva de la capacidad e incapacidad de las personas 240

3. La capacidad e incapacidad de derecho

§ 227.	A) La capacidad de derecho	241
§ 228.	B) Las incapacidades de derecho. Concepto, caracteres y fundamentos	241

4. La capacidad e incapacidad de hecho o de obrar

§ 229.	A) Concepto	242
§ 230.	B) Distintas clases o aspectos de la capacidad e incapacidad de hecho o de obrar	243
§ 231.	La capacidad y la incapacidad negocial	244
§ 232.	La capacidad e incapacidad de hecho no negocial referente a los simples actos voluntarios lícitos que no son actos jurídicos	245
§ 233.	La capacidad y la incapacidad no negocial para actos ilícitos	246
§ 234.	La capacidad de hecho no negocial como mera posibilidad física de obrar	248
§ 235.	Diferencias entre la incapacidad de derecho y la incapacidad negocial	248

5. La incapacidad negocial en el Código Civil argentino

§ 236.	Principio fundamental	250
§ 237.	La incapacidad negocial absoluta y la relativa	252
	a) La incapacidad negocial absoluta	252
	b) La incapacidad negocial relativa	254
§ 238.	Importancia de la clasificación de la incapacidad negocial en absoluta y relativa	254
§ 239.	Diferencias entre la incapacidad negocial absoluta y la relativa	255
§ 240.	La incapacidad de hecho negocial y el dualismo. Incapacidad absoluta y relativa en la doctrina nacional	256
	a) Críticas a la distinción dualista	256
	b) Defensa del dualismo	257
	c) Conclusión	258
	d) Análisis del art. 54 del Cód. Civil	259
	e) El menor impúber y la posesión	260

f) El menor y el mandato	261
g) Distintas hipótesis con respecto al mandato	262
1) Que el mandato sea conferido a una persona inca- paz negocial absoluta	262
2) Que el mandato sea conferido a una persona con incapacidad relativa	263
h) Los denominados pequeños contratos	264
i) Apariencia de contrato	265
j) Los contratos de adhesión	266
k) Síntesis	267

6. Los incapaces

§ 241. Distintas categorías de incapaces	269
§ 242. A) Incapaces por su incapacidad de derecho	269
§ 243. a) Incapaces por su incapacidad de derecho para con- tratar	269
§ 244. b) Incapaces por su incapacidad de derecho para con- traer matrimonio	270
§ 245. c) Incapaces por su incapacidad de derecho para testar o para recibir por testamento	271
§ 246. d) Otros supuestos de incapaces por su incapacidad de derecho	272
§ 247. e) Situación jurídica de los religiosos profesos y de los clérigos no religiosos, miembros de la Iglesia católica	273
§ 248. f) Situación de los comerciantes fallidos	280
§ 249. B) Incapaces por su incapacidad negocial	282
§ 250. a) Incapaces negociales absolutos. Enumeración legal	282
§ 251. b) Incapaces por su incapacidad negocial relativa. Enu- meración legal	283
§ 252. c) Inexistencia de otros incapaces negociales fuera de los enumerados en los arts. 54 y 55 del Código Civil y 12 del Código Penal	284
§ 253. d) Personas incapaces negociales según algunos códigos extranjeros	285
1) Régimen del Código Civil, anterior a la ley 17.711	285
a) Los pródigos	285
b) Los semialienados	285
c) Personas con ciertos defectos físicos	286
d) Los indios, o de raza aborigen americana	287
2) Régimen del Código Civil después de la ley 17.711	287

7. Protección legal a los incapaces negociales

§ 254.	A)	Fundamento de la protección legal	288
§ 255.	B)	Sistema del Código Civil argentino y leyes complementarias para la protección de los incapaces negociales	289
§ 256.	C)	Análisis de los medios de protección adoptados por nuestra legislación civil	291
§ 257.	D)	Colaboración de otros entes	291
§ 258.	E)	Representación legal de los incapaces negociales	291
§ 259.	a)	Concepto de la representación en general	291
§ 260.	b)	La representación de los incapaces negociales en el Código Civil	292
	1)	Los representantes necesarios	292
	2)	El Ministerio de Menores	292
§ 261.	c)	Caracteres de la representación de los incapaces negociales	292
	1)	Legal	292
	2)	Necesaria	293
	3)	Doble	293
	4)	Controlada	293
§ 262.	F)	Los representantes necesarios de los incapaces negociales en el Código Civil	294
§ 263.	a)	Sustituciones de los representantes necesarios	296
§ 264.	b)	Los representantes necesarios deben ser personas con capacidad negocial	296
§ 265.	c)	Cómo debe cumplirse la representación legal de los incapaces negociales según nuestro Código Civil	297
	1)	Previo inventario de bienes	298
	2)	Previa autorización judicial	299
	3)	Rendición de cuentas	299
§ 266.	d)	Extensión de la representación a todos los actos de la vida civil no exceptuados por el Código Civil. Excepciones	300
	1)	Los actos que la ley autoriza	300
	2)	Los actos personalísimos	300
§ 267.	G)	Asistencia de los incapaces negociales relativos	301
§ 268.	a)	Concepto de la asistencia	301
§ 269.	b)	La venia supletoria del juez en los actos jurídicos que deben celebrarse bajo asistencia	302
§ 270.	c)	Supuestos en que la asistencia es un medio necesario de protección	302

§ 271.	d)	La asistencia no es un medio de protección para el incapaz negocial absoluto	302
§ 272.	e)	Colaboración de otros entes para proteger al penado	303
§ 273.	f)	Protección de los menores adultos. La representación y la asistencia	303
§ 274.	H)	Ministerio Pupilar o de Menores e Incapaces	303
§ 275.	a)	Ministerio Pupilar como órgano estatal	304
§ 276.	b)	Funciones propias del Ministerio Pupilar según las normas del Código Civil	305
	1)	Representación promiscua	305
	a)	Actos jurídicos cumplidos por los padres	306
	b)	Actos de administración de los tutores y curadores	308
	c)	Actos jurídicos excluidos por otras leyes	308
	2)	Promover la designación de representantes necesarios e intervenir en la designación de tutores y curadores	309
	3)	Controlar los actos representativos celebrados a nombre de los incapaces negociales	309
	4)	Excepcionalmente asumir solo, la representación directa de los incapaces negociales	309
	5)	Asistencia	309
	6)	Funciones de patronatos. Remisión	310
§ 277.	I)	Patronato de menores	310
	a)	Concepto	310
	b)	Finalidad del patronato	310
	c)	Autoridades que ejercen el patronato	310
§ 278.	J)	Consejos de Protección de Menores (nacional y provinciales)	310
§ 279.	K)	Contralor del Estado	311
	a)	Limitación de facultades de los representantes ...	311
	b)	Organismos de contralor	311
	c)	Contralor judicial	312
§ 280.	L)	Ineficacia absoluta o relativa como actos jurídicos de los actos propios de los incapaces o de sus representantes	312
	a)	Principio general	312
	b)	Actos de los incapaces negociales absolutos	312
	c)	Actos de los incapaces negociales relativos	313
	d)	Actos prohibidos de los incapaces negociales a título de incapacidad de derecho	313

	e)	Actos del representante necesario con prescindencia del Ministerio Pupilar	313
	f)	Actos de aprobación de cuentas de la tutela	314
§ 281.	LL)	Medios complementarios de protección de los incapaces negociales	314
§ 282.	M)	Medios de protección expresamente excluidos del sistema	314

CAPÍTULO IX

LOS INCAPACES NEGOCIALES EN PARTICULAR

1. Las personas por nacer

§ 283.	A)	Consideraciones generales. Remisiones	317
§ 284.	B)	Fin de la existencia de las personas por nacer. Cesación de la representación	317
	a)	Cesación el día del parto	318
		1) Nacimiento con vida	318
		2) Nacimiento sin vida	318
	b)	Cesación antes del parto	318

2. Los menores

§ 285.		Concepto	319
§ 286.		Distintas categorías de menores	319
§ 287.	A)	La incapacidad negocial de los menores impúberes ..	319
§ 288.	B)	La incapacidad negocial relativa de los menores adultos	320
§ 289.	C)	Actos que pueden realizar los menores adultos	320
	a)	Actos que el menor adulto puede realizar por sí, pero con asistencia o conformidad del representante, o venia judicial supletoria	320
	b)	Actos que los menores adultos pueden celebrar por sí válidamente sin que medie autorización de sus representantes y sin venia supletoria del juez	321
§ 290.	D)	Cesación de la incapacidad negocial de los menores	323
§ 291.	E)	Mayoría de edad. Momento en que se cumple. Efectos	323
§ 292.	F)	Emancipación civil. Concepto	325

	<i>a)</i> La "emancipatio"	326
	<i>b)</i> La venia "aetatis"	326
	<i>c)</i> Código Civil francés	327
	<i>d)</i> Código Civil alemán	327
	<i>e)</i> Código Civil suizo	328
§ 293.	<i>G)</i> La emancipación civil en el derecho argentino	328
§ 294.	<i>H)</i> Causales de emancipación civil	328
§ 295.	<i>a)</i> Emancipación por matrimonio	329
	1) Consideraciones generales	329
	2) Carácter irrevocable y definitivo	330
	<i>a)</i> Disolución del matrimonio por muerte de uno de los cónyuges	330
	<i>b)</i> Divorcio no vincular	330
	<i>c)</i> Supuesto no contemplado en la ley argentina de menores emancipados por causa de matri- monio de conformidad con nuestro Código Civil que obtuviesen un divorcio vincular en un país cuya legislación lo admita	330
	3) La nulidad del matrimonio	330
	4) El matrimonio putativo	331
	5) Inexistencia de matrimonio	332
§ 296.	<i>b)</i> Emancipación por habilitación de edad	333
§ 297.	<i>c)</i> Requisitos para la emancipación por habilitación de edad	334
	1) Que el menor haya cumplido 18 años de edad ...	334
	2) Que medie autorización paterna o judicial	334
	3) Que el menor se encuentre bajo patria potestad ..	334
	4) Que el menor por falta de sus padres o incapaci- dad de ellos esté bajo tutela	335
	5) Que la habilitación paterna o judicial se inscriba en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas	335
§ 298.	<i>d)</i> Asimilación de los menores emancipados por habili- tación de edad a los emancipados por matrimonio ...	335
§ 299.	<i>e)</i> Carácter revocable de la emancipación por habilita- ción de edad	336
§ 300.	<i>I)</i> Limitación en la capacidad civil de los emancipados	336
§ 300-1.	<i>a)</i> Actos absolutamente prohibidos	336
§ 301.	<i>b)</i> Restricción a las facultades de administración y dis- posición de bienes	337
	1) Bienes adquiridos por título que no sea gratuito	337
	2) Bienes adquiridos por título gratuito	338

§ 302.	c)	La autorización judicial	338
§ 303.	d)	La aceptación o repudiación de herencias	339
§ 304.	e)	Partición de los bienes de la herencia	339

3. Los dementes

§ 305.		Concepto jurídico de demencia	340
§ 306.		Requisitos legales	341
§ 307.		El juicio de insania	342
§ 308.	A)	Personas que deben promover el juicio de insania ..	342
	a)	Inc. 1º) Esposo o esposa no divorciados	343
	b)	Inc. 2º) Los parientes del demente	343
	c)	Inc. 3º) El Ministerio de Menores	343
	d)	Inc. 4º) El respectivo cónsul, si el demente fue- re extranjero	343
	e)	Inc. 5º) Cualquiera persona del pueblo cuando el demente sea furioso o incomode a sus vecinos	344
§ 309.	B)	Designación de curador. Contralor del Ministerio Pupilar	344
§ 310.	a)	Curador "ad litem"	344
§ 311.	b)	Curador provisorio de bienes	345
§ 312.	c)	Ministerio Pupilar	346
§ 313.	C)	Normas procesales. Remisión	346
§ 314.	D)	La sentencia judicial	348
	a)	Rechazo del pedido de interdicción	349
	b)	Declaración de incapacidad por demencia	349
§ 315.	E)	Efectos de la sentencia que declara la incapacidad por demencia	349
§ 316.	a)	La incapacidad negocial absoluta. Protección legal	349
§ 317.	b)	Ineficacia absoluta de los actos después de la sen- tencia	349
§ 318.	c)	Actos celebrados con anterioridad a la sentencia	350
§ 319.	d)	Efectos de la sentencia de interdicción sobre la capa- cidad no negocial. Responsabilidad del demente in- terdicto	352
§ 320.	1)	Los simples hechos jurídicos humanos	352
§ 321.	2)	Actos ilícitos que no son actos jurídicos	353
§ 322.	3)	Actos lícitos que no son actos jurídicos	354
§ 323.	e)	Internación del demente interdicto	355
§ 324.	F)	Cesación de la incapacidad negocial del demente in- terdicto. Rehabilitación	355
§ 325.	a)	Cuándo procede la rehabilitación	356

§ 326.	b)	Requisitos legales	356
§ 327.	c)	Quiénes pueden promover el juicio de rehabilitación	356
§ 328.	d)	Juez competente	357
§ 329.	e)	Necesidad del examen médico pericial	358
§ 330.	f)	Sentencia de rehabilitación con audiencia del Ministerio Pupilar	358
§ 331.	G)	Independencia de la cosa juzgada civil y penal	358
	a)	Sentencia en juicio civil	358
	b)	Sentencia en juicio penal	358

4. Sordomudos que no saben darse a entender por escrito

§ 332.	A)	Consideraciones generales sobre sordomudos	359
§ 333.	B)	Requisitos o condiciones legales para que los sordomudos puedan ser considerados incapaces negociales absolutos	361
	a)	Que se trate realmente de sordomudos	361
	b)	Que no sepa o no pueda darse a entender por escrito	361
	c)	Que haya cumplido 14 años de edad	362
	d)	Que no se haya rechazado una demanda anterior de interdicción fundada en los mismos hechos ..	362
	e)	Que se declare judicialmente la incapacidad por juez competente	362
§ 334.	C)	El juicio de interdicción. Remisión	363
	a)	La sentencia judicial	364
	b)	Efectos de la sentencia que declara incapaz negocial al sordomudo	364
	c)	Efectos de la sentencia sobre la capacidad no negocial del sordomudo. Remisión	366
§ 335.	D)	Cesación de la incapacidad negocial del sordomudo interdicto. Remisión	366
§ 336.	E)	Situación de los sordomudos no interdictos	366

5. Ausentes declarados tales en juicio

§ 337.	A)	Los ausentes como categoría de incapaces negociales en el Código Civil antes y después de la ley 17.711 ..	367
	a)	Los ausentes en el art. 54, inc. 5º	367
	b)	La supresión del inc. 5º	368
	c)	Críticas a la reforma	368
	d)	Conclusiones	370

§ 338.	B)	Distintos significados de la palabra ausencia	371
	a)	Ausencia de una persona cuyo domicilio del lugar de un juicio, se ignora	371
	b)	Ausencia con relación a un juicio determinado . .	372
	c)	Ausencia con relación a su domicilio o su residencia y a bienes en estado de abandono	372
	d)	Discusión doctrinaria	372
	e)	Conclusión	375
§ 339.	C)	Los ausentes en la ley 14.394. Clases	375
§ 340.	D)	El juicio para la declaración de ausencia simple	375
	a)	Quiénes son los ausentes simples en la ley 14.394	375
	b)	Curador de bienes	375
	c)	Juez competente	376
	d)	Quiénes pueden promover el juicio y pedir nombramiento de curador de bienes del ausente	376
	e)	Procedimiento señalado en la ley para el juicio de ausencia simple	378
§ 341.	E)	Administrador provisional	378
§ 342.	F)	Declaración de ausencia simple y designación de curador definitivo	379
§ 343.	G)	Cesación de la curatela del ausente declarado tal en juicio	380
	1)	“Por la presentación del ausente, sea en persona o por apoderado”	380
	2)	“Por la muerte del mismo”	380
	3)	“Por su fallecimiento presunto, judicialmente declarado”	380

6. Penados en juicio criminal.

Presos y reclusos por más de tres años

§ 344.	A)	Consideraciones generales sobre los condenados penales y su incapacidad	381
§ 345.	B)	Privación de la patria potestad	383
§ 346.	C)	Actos de administración de bienes	384
§ 347.	D)	Derecho de disponer de los bienes por actos entre vivos	384
§ 348.	E)	Crítica al sistema de curatela establecido por el art. 12 del Cód. Penal	384
§ 349.	F)	Ineficacia de los actos jurídicos de disposición y administración de bienes otorgados directamente por los presos y reclusos interdictos	385

7. Las mujeres casadas

§ 350.	A)	Evolución del "status" de las mujeres en cuanto a capacidad	385
	a)	La condición de la mujer a través de la historia	385
	b)	El cristianismo	386
	c)	El principio de la autoridad marital y la situación jurídica de la mujer casada	387
§ 351.	B)	Evolución del régimen legal argentino referente a la situación de la mujer casada	388
	a)	Época anterior a la vigencia del Código Civil ..	388
	b)	Época en que estuvo en vigencia el Código Civil de Vélez anterior a la ley 11.357 de derechos civiles de la mujer	388
	c)	Época bajo el régimen de la ley 11.357	389
	d)	Período desde la ratificación de la convención de Bogotá hasta la vigencia de la ley 17.711	389
	e)	Período que comienza con la entrada en vigencia de la ley 17.711	390

CAPÍTULO X

DE LOS INHABILITADOS

§ 352.	A)	Consideraciones generales	393
	a)	Precedentes	393
	b)	El art. 152 <i>bis</i> del Código Civil instituye la inhabilitación judicial	394
§ 353.	B)	Quiénes pueden ser inhabilitados judicialmente	394
§ 354.	a)	Ebrios consuetudinarios y toxicómanos	395
§ 355.	b)	Personas disminuidas en sus facultades	395
§ 356.	c)	Pródigos. Criterios en el derecho contemporáneo ..	396
	1)	Criterio individualista	396
	2)	Criterio de la interdicción	398
	3)	Criterio de la inhabilitación	398
§ 357.	C)	Procedimiento para la inhabilitación judicial y para la rehabilitación de los inhabilitados	399
§ 358.	D)	Condición jurídica de los inhabilitados	400
§ 359.	E)	Valor de los actos jurídicos otorgados por los inhabilitados	401

§ 360.	F)	Breve juicio crítico sobre el art. 152 bis. Soluciones	402
	a)	Objeciones	402
	b)	Necesidad de una reforma	403

CAPÍTULO XI

EL ESTADO CIVIL

1. El estado de las personas de existencia visible

§ 361.	A)	Consideraciones generales sobre el estado como atributo de la persona de existencia visible	405
§ 362.	B)	Concepto de estado en el derecho romano	406
§ 363.	C)	Concepciones modernas sobre el estado de las personas	407
§ 364.	a)	Posición de la persona en la familia y en el grupo social	407
§ 365.	b)	Conjunto de cualidades	407
§ 366.	c)	Criterio amplio	408
§ 367.	d)	Nuestra opinión sobre el estado de las personas ...	409
	1)	Sentido vulgar, no técnico, de atributo	409
	2)	Sentido técnico especial	410
	3)	Conclusión	411
§ 368.	D)	El estado civil y la capacidad de las personas	412
	a)	Modifica la capacidad de derecho	412
	b)	Modifica la capacidad negocial	413
§ 369.	E)	El estado civil y su influencia sobre otros atributos de la persona	413
	a)	Con respecto al nombre	413
	b)	Con respecto al domicilio	413
	c)	Con respecto al patrimonio	413
§ 370.	F)	Efectos jurídicos del estado civil	414
	a)	Influye sobre los otros atributos de la persona ...	414
	b)	Implica un derecho subjetivo	414
	c)	Establece consecuencias en el derecho sucesorio y de familia	414
	d)	Origina deberes jurídicos	414
	e)	Concede el beneficio de competencia	414
	f)	Es causal de excusación o de recusación	415
	g)	Es agravante o eximente de pena de figuras delictivas	415

§ 371.	G)	Las acciones de estado	415
	a)	Acción de reclamación de estado	415
	b)	Acción de contestación de estado	415
§ 372.	H)	Efectos de las sentencias firmes recaídas en los juicios sobre reclamación o contestación de estado civil	416
	a)	Sujetos	416
	b)	Objeto	417
	c)	La causa	417
§ 373.	I)	A quiénes alcanzan los efectos de la sentencia. Teorías	417
§ 374.	a)	Teoría del valor absoluto (“erga omnes”) de la sentencia sobre estado cuando hay legítimo contradictor ...	417
§ 375.	b)	Teoría de los efectos relativos de las sentencias que deciden cuestiones de estado	417
§ 376.	c)	Teoría de los efectos reflejos	418
§ 377.	d)	Solución al problema propuesta por Alsina	418

2. Posesión de estado civil

§ 378.	A)	Concepto e importancia	419
§ 379.	B)	Título de estado y posesión de estado	420
§ 380.	C)	Elementos de la posesión de estado	421
§ 381.	a)	Glosadores y canonistas	421
§ 382.	b)	Criterio de Demolombe	421
§ 383.	D)	Posición de la doctrina y jurisprudencia actuales	422

CAPÍTULO XII

EL NOMBRE COMO ATRIBUTO DE LAS PERSONAS

1. Consideraciones generales sobre el nombre

§ 384.	A)	Concepto del nombre como atributo de identificación de la persona	425
§ 385.	B)	Breve reseña histórica	425
§ 386.	C)	Elementos constitutivos del nombre	427
§ 387.	D)	La naturaleza jurídica del nombre	427
§ 388.	E)	Distintas teorías	428
§ 389.	a)	Idea feudal	428
§ 390.	b)	Patrimonio moral de la familia	428
§ 391.	c)	Derecho de propiedad	428

§ 392.	d)	Teoría de Colin y Capitant	430
§ 393.	e)	El nombre como institución de policía civil	430
§ 394.	f)	El nombre como derecho de la personalidad	431
§ 395.	g)	Posición intermedia	431
§ 396.	h)	Nuestra opinión sobre la naturaleza jurídica del nombre	432
§ 397.	F)	Caracteres del nombre	434
§ 398.	a)	Obligatorio	434
§ 399.	b)	Inalienable	434
§ 400.	c)	Inmutable	435
§ 401.	d)	Imprescriptible	435
§ 402.	G)	Evolución jurídica del nombre de las personas de existencia visible en nuestro país	436

2. El nombre en la ley 18.248

§ 403.	A)	Naturaleza del nombre. Remisión	436
§ 404.	B)	El prenombre	437
§ 405.	a)	Nociones generales	437
§ 406.	b)	Adquisición del nombre individual o prenombre	437
§ 407.	c)	Elección del prenombre	439
§ 408.	d)	Limitaciones en la elección del prenombre o nombre de pila	440
		1) Nombres que no pueden inscribirse	440
		2) Evolución jurisprudencial antes de la ley 18.248	441
		3) Prohibición de inscribir los apellidos como nombres	444
		4) Los nombres idénticos de hermanos vivos	444
		5) Prohibición de inscribir más de tres nombres	444
§ 409.	e)	El prenombre de los hijos adoptivos	446
§ 410.	C)	El apellido. Consideraciones generales	446
§ 411.	a)	El apellido de los hijos matrimoniales	447
§ 412.	b)	El apellido de los hijos extramatrimoniales	448
§ 413.	c)	El apellido de los hijos adoptados	449
§ 414.	d)	El apellido de los hijos reconocidos	450
§ 415.	e)	El apellido de la mujer casada	450
§ 416.	f)	El apellido de la mujer divorciada	451
		1) Divorcio no vincular o divorcio de cuerpos	451
		2) Divorcio vincular	451
§ 417.	g)	El apellido de la mujer en los supuestos de nulidad de su matrimonio	452
§ 418.	h)	El apellido de la mujer viuda	452

§ 419.	i)	El apellido de los extranjeros de difícil pronunciación	452
§ 420.	D)	Cambios o adiciones en el nombre. El principio de la inmutabilidad	452
§ 421.	E)	Protección jurídica del nombre. Diversas acciones ..	454
§ 422.	a)	Acción de reclamación de nombre	454
§ 423.	b)	Acción de contestación o de impugnación o por usurpación de nombre	454
§ 424.	c)	Acción en defensa del nombre	455
§ 425.	d)	Personas que pueden ejercer las acciones protectoras del nombre	455
§ 426.	F)	El sobrenombre y el seudónimo	455
§ 427.		Nociones generales	456
	a)	El sobrenombre	456
	b)	El seudónimo	456

CAPÍTULO XIII

EL DOMICILIO

1. El domicilio general como atributo de la persona

§ 428.		Nociones generales	459
§ 429.		Importancia del domicilio general	460
§ 430.		Distinción entre domicilio general, residencia y habitación	460
§ 431.		Caracteres del domicilio general u ordinario	461
§ 432.		Extensión del domicilio	462
§ 433.		Clasificación del domicilio general u ordinario	462
§ 434.	A)	El domicilio de origen	462
§ 434-1.	a)	Concepto	462
§ 435.	b)	Aplicación práctica del domicilio de origen	463
§ 436.	1)	El domicilio de origen y el abandono del domicilio en país extranjero	463
§ 437.	2)	El domicilio de origen en el caso de legitimación de hijos extramatrimoniales	463
§ 438.	B)	El domicilio legal	464
§ 439.	a)	Definición	464
§ 440.	b)	Caracteres	464
	1)	Forzoso	464
	2)	Ficticio	464
	3)	“Iuris et de iure”	465
	4)	Limitado	465

§ 441.	c)	Supuestos de domicilio legal	465
§ 442.	1)	Funcionarios públicos eclesiásticos o seculares	465
§ 443.	2)	Los militares en servicio activo	467
§ 444.	3)	Personas jurídicas	467
§ 445.	4)	Compañías que tengan sucursales	467
§ 446.	5)	Transeúntes, ambulantes y personas que no tienen domicilio conocido	468
§ 447.	6)	Incapaces	468
§ 448.	7)	Personas mayores de edad que sirven o trabajan en casa de otros	469
§ 449.	8)	Mujer casada	470
§ 450.	d)	El domicilio legal de la mujer casada	470
§ 451.	1)	Divorcio	470
§ 452.	2)	Separación de hecho de los cónyuges	471
§ 453.	3)	Incapacidad del marido	471
§ 454.	4)	Muerte del marido	472
§ 455.	5)	Mujer casada funcionario público	472
§ 456.	e)	Caducidad del domicilio legal	473
§ 457.	C)	El domicilio real o voluntario	473
§ 458.	a)	Definición	473
§ 459.	b)	Caracteres	473
		1) Real	473
		2) Voluntario	473
		3) Libre elección	473
§ 460.	c)	Elementos e índices para la determinación del domicilio real	473
§ 461.	1)	Elemento material o "corpus"	474
§ 462.	2)	Elemento intencional o "animus"	474
§ 463.	d)	Constitución, mantenimiento y extinción del domicilio real	475

2. El domicilio especial

§ 464.	Concepto	476
§ 465.	Caracteres diferenciales	476
	a) No es necesario	476
	b) Puede ser múltiple	476
	c) Es transmisible	476
§ 466.	Distintas especies de domicilio especial	476
§ 467.	a) Domicilio procesal o constituido	477
§ 468.	b) Domicilio matrimonial	477
§ 469.	c) Domicilio comercial	477

§ 470.	d) Domicilio de las sucursales de las compañías	477
§ 471.	e) Domicilio convencional o de elección. Efectos	477
	1) Prorroga la jurisdicción judicial	478
	2) Notificaciones	478
	3) Pago	479

CAPÍTULO XIV

EL FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS
DE EXISTENCIA VISIBLE

La muerte como causa de extinción de la personalidad
jurídica del ser humano

§ 472.	Generalidades	481
§ 473.	Supresión de la muerte civil	481
§ 474.	Supuestos de muerte natural	482
§ 475.	A) Muerte natural comprobada	482
§ 476.	a) Prueba de la muerte real de las personas naturales. Remisión	483
§ 477.	b) Muerte de varias personas en un desastre común u otra circunstancia. Teoría de los conmorientes	483
	1) El sistema de la conmoriencia	484
	2) El sistema de premoriencia	484
§ 478.	c) Efectos jurídicos de la muerte de las personas de exis- tencia visible	485
§ 479.	1) Efectos con relación a atributos de la persona del difunto	485
§ 480.	2) Efectos de la muerte sobre los derechos extrapatri- moniales	485
§ 481.	3) Efectos de la muerte con relación a los derechos pa- trimoniales	485
§ 482.	B) La muerte presunta o muerte declarada judicialmente en virtud de una presunción legal de fallecimiento	486
§ 483.	a) Origen de la institución de la ausencia con presunción de fallecimiento	486
§ 484.	b) Régimen de la ley 14.394 referente a la muerte pre- sunta	487
§ 485.	c) Distintas causas que hacen presumir el fallecimiento del ausente o desaparecido	488
§ 486.	1) Casos ordinarios	488
§ 487.	2) Caso extraordinario genérico	489

§ 488.	3)	Casos extraordinarios específicos	489
§ 489.	d)	Personas que pueden pedir la declaración del fallecimiento presunto	490
§ 490.	e)	Juez competente	491
§ 491.	f)	Trámite judicial para la declaración de la muerte presunta	491
§ 492.	1)	Demanda	491
§ 493.	2)	Defensor del ausente	491
§ 494.	3)	Publicación de edictos	492
§ 495.	4)	Mandatario con poder suficiente o curador de los bienes	492
§ 496.	g)	Declaración judicial del fallecimiento presunto	492
§ 497.	h)	La declaración judicial de muerte presunta no hace cosa juzgada	493
§ 498.	i)	Determinación del día presuntivo del fallecimiento ..	493
§ 499.	j)	Efectos de la declaración del fallecimiento presunto	494
§ 500.	1)	Efecto sobre el matrimonio	494
§ 501.	2)	Reparación del ausente después del nuevo matrimonio de su cónyuge	495
§ 502.	3)	Efectos sobre los bienes	497
§ 503.	k)	Prenotación	498
§ 504.	l)	Fin de la posesión provisional	498
§ 505.	1)	Reparación del ausente	498
§ 506.	2)	Noticia cierta sobre la existencia del ausente	499
§ 507.	3)	Muerte natural comprobada	499
§ 508.	4)	Transcurso del tiempo y posesión definitiva	500
§ 509.	ll)	Aparición de herederos preteridos	500
§ 510.	m)	Prescripción adquisitiva	500

CAPÍTULO XV

LA PRUEBA DE LA CONCEPCIÓN, DEL NACIMIENTO,
DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO CIVIL
Y DE LA MUERTE DE LAS PERSONAS
DE EXISTENCIA VISIBLE

§ 511.		Consideraciones generales. Importancia de la cuestión	503
§ 512.		Origen y antecedentes históricos de los registros civiles	503
§ 513.	A)	Prueba de la concepción	505
§ 514.	B)	Prueba del nacimiento. Régimen legal	505
§ 515.	a)	Disposiciones del Código Civil	506
§ 516.	1)	Prueba de los nacidos en la República	506

§ 517.	2)	Prueba de los nacimientos ocurridos en alta mar	507
§ 518.	3)	Prueba de los nacimientos ocurridos en el extranjero	507
§ 519.	4)	Prueba del nacimiento de hijos de militares en campaña o empleados en servicio del ejército fuera de la República	507
§ 520.	b)	Prueba supletoria de los nacimientos. Procedimiento	508
§ 521.	c)	Prueba de la edad por pericia médica	509
§ 522.	d)	Valor probatorio de las partidas o certificados de los registros	509
§ 523.	C)	Prueba del matrimonio y de otros hechos constitutivos del estado civil de las personas	510
	a)	Matrimonios celebrados antes de la vigencia del Código Civil	510
	b)	Los celebrados después de la vigencia del Código Civil y antes de la ley 2393	510
	c)	Los celebrados después de la vigencia de la ley 2393	511
	d)	Los matrimonios celebrados en el extranjero	511
§ 524.	D)	Prueba de la muerte de las personas	511
§ 524-1.	a)	Casos comunes	511
§ 525.	b)	Casos especiales	511
§ 526.	1)	Prueba de la muerte de militares en combate	511
§ 527.	2)	Prueba de la muerte en conventos, cuarteles, prisiones, fortalezas, hospitales o lazaretos	512
§ 528.	3)	Prueba de la defunción de los militares dentro de la República	512